



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 126-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 09 de Julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0066-2024-CM-MDC/Q, de fecha 09 de julio del 2024, donde se autoriza el viaje del Sr. Renan Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti en comisión de servicios a la ciudad del Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, con Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde Renan Contreras Huillca, los días 10 y 11 de julio del 2024 a la ciudad de Lima, con la finalidad de de reunirse con el Ministro de Trabajo respecto a la Ficha Técnica de mantenimiento denominado: "Limpieza, Mantenimiento y Descolmatación del Riachuelo Yanamayo en la Localidad de Camanti, Distrito de Camanti- Provincia de Quispicanchi- Departamento de Cusco" Ficha Técnica (AII) que ha sido registrado en el banco

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



de intervenciones del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUM PERÚ" en condición de Admisible se le solicito al señor Congresista de la Republica Guido Bellido Ugarte para que se re programe dicha reunión reprogramándose para el día 10 de julio del 2024, también se reunirá con DEVIDA, respecto al financiamiento de la actividad "Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor de Productos Alimenticios Alternativos Sostenibles en Acuicultura en el Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco", y el día jueves 11 de julio del año en curso, se apersonaran a las oficinas de Provias Nacional, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC para tratar sobre el Proyecto de construcción del Puente carrozable sobre el rio San Lorenzo en la Comunidad Nativa de San Lorenzo, al Ministerio de Agricultura, respecto a la caseta de Control instalado en el Sector Mandor del distrito de Camanti por SENASA y otros gestiones ante otras instituciones del Estado, con el apoyo del Congresista antes mencionado, motivos por los cuales se ausentara del distrito; por lo que es pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito; para el día 10 de julio del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, por el día 10 de julio del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la Encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"